



ADHESION A LA “ESTRATEGIA DE EMPRENDIMIENTO Y EMPLEO JOVEN 2013-2016”

PLAN DE ACTUACION



ESTRATEGIA DE
EMPRENDIMIENTO Y
EMPLEO JOVEN
garantía juvenil



Presentación

“DEICA IT Desenvolvemento e Formación” es una Escuela Oficial de Nuevas Tecnologías con más de 25 años de experiencia en la formación de expertos en Tecnologías de la Información y la Comunicación. Nuestra Escuela es un centro acreditado por los principales proveedores de software para la obtención de certificaciones tecnológicas internacionales de primer nivel. Asimismo, es un centro autorizado por las Consellerías de Educación y de Trabajo de la Xunta de Galicia para impartir enseñanzas regladas (títulos y certificados de profesionalidad) en diferentes Familias Profesionales.

Al objeto de adherirnos a la “Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven” el Plan de Actuación que presentamos tiene por finalidad contribuir con nuestra experiencia y la de nuestros stakeholders a mejorar la empleabilidad, facilitar la inserción laboral y potenciar el desarrollo profesional de los jóvenes de nuestra comunidad. Reúne los requisitos recogidos en la Orden ESS/1299/2013 de 1 de julio del Ministerio de Empleo y Seguridad Social por la que se regula el procedimiento de concesión del sello <<Entidad adherida a la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven>>.

Las bases o principios sobre la que se fundamenta nuestro Plan de Actuación tienen su origen en la directrices recogidas en la Recomendación de 22 de abril de 2013 del Consejo de la Unión Europea sobre el establecimiento de la Garantía Juvenil, así como en diversas normas que en nuestro país han tenido como colofón el Real Decreto Ley 8/2014 de 4 de julio por el que se crea el **Sistema Nacional de Garantía Juvenil**.

De acuerdo con lo establecido en la citada Orden, el Plan que presentamos recoge diferentes medidas integradas en las siguientes Líneas de Actuación:

1. Educación: Medidas de información y orientación (educativa y profesional) destinadas a reducir el abandono educativo temprano.
2. Formación: Orientadas a mejorar la capacitación profesional de jóvenes adultos a través de acciones formativas y de aprendizaje en entornos reales de trabajo.
3. Apoyo a la contratación de jóvenes y mejora del conocimiento de idiomas y del manejo de las tecnologías de la información y la comunicación.
4. Colaboración público-privada para la intermediación laboral. La finalidad de esta línea es la puesta en marcha de nuestra propia Agencia de Colocación al amparo de la Ley 56/2003 de 16 de diciembre, de Empleo.
5. Orientación y Acompañamiento. De forma transversal a las líneas anteriores, tiene por finalidad asesorar y acompañar a los beneficiarios de todas nuestras actuaciones en la búsqueda de empleo, mejorar sus condiciones laborales y su desarrollo profesional y personal.

Descripción general de las medidas por cada línea de actuación:

1. Educación:

I) Cooperación activa con centros educativos. Esta medida tiene por objetivo reducir el abandono escolar temprano. Se pretende ofrecer información y asesoramiento mediante la inclusión de sesiones de información y orientación grupal en los Planes de Orientación Académica y Profesional de los centros de educación no universitaria (institutos de enseñanza secundaria y de formación profesional tanto públicos como privados).

Esta medida se dirige a toda la comunidad escolar (alumnos, padres, madres y al profesorado en general) con la finalidad de ofrecer información y orientación sobre los itinerarios de educación profesional que pueden seguirse en el ámbito laboral, alternativa o simultáneamente a los del sistema educativo. Se pretende así impulsar vías de aprendizaje abiertas y flexibles.

2. Formación:

II) Las medidas que se contemplan en esta línea de actuación se centran en el desarrollo de programas de educación continua que conduzcan a una titulación de formación profesional reconocida y que nuestro Centro puede impartir en el marco de las políticas activas de empleo al amparo de las convocatorias públicas de formación de oferta. Estas medidas se dirigirán preferentemente a la población menor de 30 años sin cualificación profesional.

III) Asimismo, dentro de esta línea también se contemplan medidas dirigidas a ampliar la colaboración con empresas y autónomos para la realización de los módulos de formación en centros de trabajo incluidos en los programas de enseñanza de los Certificados de Profesionalidad para los que nuestro Centro está, o pueda estar, inscrito y acreditado.

Al mismo tiempo, dentro de esta línea de actuación se llevarán a cabo acciones de difusión y asesoramiento entre los empleadores sobre las medidas de apoyo para el acceso al primer empleo de jóvenes cualificados con ninguna o escasa experiencia laboral por la vía de los convenios de prácticas no laborales reguladas en el RD 1543/2011 de 31 de octubre así como de las medidas que en esta línea establezca la Consellería de Trabajo dentro del "Plan de Empleo Xuvenil" de la Xunta de Galicia.

3. Apoyo a la contratación y mejora del conocimiento de idiomas y del manejo de las tecnologías de la información y la comunicación.

IV) Como quiera que nuestra oferta formativa esta especializada en tecnologías de la información y la comunicación, las medidas propuestas se configuran dentro una estrategia más amplia en la que se contempla asesorar a empresas y autónomos sobre los incentivos a la contratación por la vía de la formación dual, bien a través de los contratos para la formación

y el aprendizaje (regulados por el RD 1529/2012) como de los contratos a tiempo parcial con vinculación formativa (Ley 11/2013).

Esta medida pretende impulsar la colaboración con los interlocutores sociales (empleadores) dando a conocer y difundir las ventajas y beneficios de las diferentes modalidades duales de formación y trabajo dirigidas a la obtención de certificados de profesionalidad u otro tipo de formación especializada.

Esta formación podrá estar dirigida a:

- La consecución de certificaciones TIC conforme a normas internacionalmente comparables.
- La Certificación Galega de Competencias Dixitais en Ofimática (regulada por el Decreto 218/2011 do 17 de novembro da Conselleria de Presidencia da Xunta de Galicia).
- Aprendizaje de idiomas en modalidad teleformación, dirigida a la obtención de cualquiera de los niveles del Portfolio Europeo de las Lenguas.

4. Colaboración público-privada para la intermediación laboral.

V) En esta línea, el objetivo es que nuestro centro desarrolle las actividades propias de una Agencia de Colocación de acuerdo con lo establecido en la Ley 56/2003 de Empleo. Se pretende optimizar las sinergias generadas en los procesos de cooperación con empresas de nuestro entorno que contribuyan a una intervención y activación temprana de los procesos de intermediación laboral y reducir la segmentación del mercado laboral.

Se contempla la suscripción de un convenio de cooperación con el Servicio Público de Empleo de Galicia en base al cual se diseñen y desarrollen los procesos de atención a partir de la "lista única de demanda" del Sistema Nacional de Garantía Juvenil. Asimismo, dentro de esta línea se incluirán los servicios y programas de intermediación laboral que se establezcan en la "Estrategia Española de Activación para el Empleo" y cuyos beneficiarios sean jóvenes menores de 25 ó 30 años de edad, según los casos. Para ello se establecerán los sistemas telemáticos y los servicios web necesarios para facilitar la comunicación con el servicio público de empleo.

Se pretende contribuir a la puesta en práctica y evaluación del Sistema de Garantía Juvenil así como evaluar los progresos en la consecución de los objetivos de la Estrategia Europa 2020.

5. Orientación y acompañamiento. Destinadas a asesorar a lo jóvenes para mejorar sus condiciones laborales y su desarrollo profesional.

VI) Dentro de esta línea de actuación y de manera transversal a las medidas expuestas en los apartados anteriores se implantará un servicio de orientación profesional para la inserción laboral y el desarrollo de las competencias de gestión de la carrera.

Las actividades de este servicio tienen como principal objetivo establecer

itinerarios personalizados de inserción y desarrollo profesional adaptados a las características de los beneficiarios. Estas actividades se realizarán desde una perspectiva holística y se llevarán a cabo en base a los datos del Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil. Se pretende elaborar un “perfil básico” individualizado conforme a la evaluación de los atributos definidos a nivel de cada acción o medida del Catálogo Único de actuaciones del Plan Nacional de Implantación de la Garantía Juvenil.

Para la elaboración de los itinerarios se comprobará el cumplimiento de los requisitos exigibles de conformidad al contenido de las acciones que puedan desarrollarse. Asimismo y en su caso, desde este servicio se promoverá la validación de los aprendizajes no formales e informales, suministrando información y asesoramiento tanto a jóvenes desempleados como ocupados acerca de los procesos de reconocimiento, evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral.

Especificaciones de las medidas previstas en el Plan de Actuación

De acuerdo con lo establecido en el artº 3.2 de la Orden ESS/1299/2013 por el que se regula el procedimiento de concesión del sello <<Entidad adherida a la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013-2016>>, a continuación se detallan las medidas previstas por cada una de las líneas de actuación según el siguiente esquema:

- Descripción de la medida.
- Objetivos.
- Beneficiarios.
- Actividades a realizar.
- Recursos disponibles.
- Fechas previstas de ejecución.
- Otras observaciones.

En su puesta en práctica y de forma transversal se prestará especial atención a la dimensión de género y el diseño para todos.



Línea de actuación: EDUCACIÓN

MEDIDA I: Cooperación activa con centros e instituciones educativas.

Descripción:	Colmar la brecha entre los centros escolares y los servicios de empleo.
Objetivos:	<ul style="list-style-type: none"> - Reducir el abandono escolar temprano apoyando y ampliando la labor de los departamentos de orientación de los centros educativos. - Difundir el Sistema Nacional de Garantía Juvenil (objetivos, inscripción, ...) - Dar a conocer el Sistema Nacional de las Cualificaciones Profesionales y el Subsistema de la Formación Profesional para el Empleo. - Informar acerca de las medidas destinadas a la inserción laboral de los jóvenes. - Promover un mayor conocimiento del mundo del trabajo y reforzar los lazos entre los sistemas de educación y formación y el sector laboral. - Familiarizar a los estudiantes con los servicios del Sistema de Garantía Juvenil, facilitando la captación y registro en los servicios de empleo.
Destinatarios:	<ul style="list-style-type: none"> - Alumnos de 4º ESO y Bachillerato - Estudiantes de FP del sistema educativo - Estudiantes universitarios - Padres, madres, profesorado y la población en general.
Actuaciones:	<ul style="list-style-type: none"> - Visitas a centros o instituciones educativas, públicos y privados, al objeto de diseñar y planificar sesiones de información y orientación así como su puesta en práctica. - Visitas a asociaciones juveniles y otras organizaciones de la sociedad civil. - Participar en jornadas u otros eventos relacionados con la juventud, el empleo, la educación y la formación. - Ofrecer atención individualizada a todas las personas interesadas. - Desarrollo de sesiones de orientación grupal en nuestras instalaciones. - Distribución de material impreso. - Formación especializada en la materia dirigida al profesorado.
Fechas previstas:	<p>Las visitas y sesiones previstas en centros escolares se realizarán preferentemente durante el 2º cuatrimestre del curso académico 2014-15.</p> <p>Las sesiones individualizadas se llevarán a cabo previa cita y con carácter permanente. Las demás acciones se realizarán con carácter permanente.</p>
Recursos comprometidos:	<p>Para la realización de estas medidas nuestro centro contará con los recursos humanos, materiales y técnicos necesarios para el correcto desarrollo de todas las actuaciones. Serán desempeñadas por el orientador de nuestro centro.</p> <p>La atención individualizada se llevará a cabo en nuestras instalaciones.</p>
Observaciones:	A efectos de aportar información estadística, se llevará a cabo una recogida sistemática de datos relativos a la población destinataria de la medida.



Línea de actuación: FORMACIÓN	
MEDIDA II: Acciones de formación profesional para el empleo dirigidas a mejorar la capacitación profesional de los jóvenes.	
Descripción:	Participación en las convocatorias públicas de acciones formativas para desempleados (formación de oferta) dirigidas a la obtención de certificados de profesionalidad.
Objetivos:	Ofertar programas formativos dirigidos a la obtención de certificados de profesionalidad en las siguientes áreas: Sistemas y telemática (Informática y Telecomunicaciones). Gestión de la información (Administración y Gestión) Proyectos y seguimiento de obras (Edificación y Obra Civil) Edición y preimpresión (Artes Gráficas). Máquinas electromecánicas (Electricidad y Electrónica)
Destinatarios:	Beneficiarios de acciones formativas específicas para desempleados menores de 30 años, subvencionadas con fondos públicos.
Actuaciones:	- Participar en las convocatorias públicas de la Consejería de Trabajo da Xunta de Galicia en el ámbito de la formación para el empleo. - Difusión de la oferta de certificados de profesionalidad financiada con fondos privados.
Fechas previstas:	Las fechas realización de estas acciones se fijarán en función de la correspondiente convocatoria pública y una vez aprobada la correspondiente resolución.
Recursos comprometidos:	Estas acciones se llevaran a cabo en las instalaciones de nuestro centro de acuerdo con los reales decretos reguladores de los Certificados de Profesionalidad. Algunos programas formativos podrán ser financiados con fondos privados.
Observaciones:	A efectos de aportar información estadística, se llevará a cabo una recogida sistemática de datos relativos a la población destinataria de la medida.



Linea de actuación: FORMACIÓN

MEDIDA III: Primera experiencia laboral y acceso al primer empleo.

Descripción:	Facilitar a los jóvenes su transición e integración al trabajo.
Objetivos:	Facilitar la incorporación al mundo laboral a jóvenes sin experiencia laboral a través de periodos de formación y aprendizaje en entornos reales de trabajo.
Destinatarios:	<ul style="list-style-type: none"> - Alumnos que cursen formación dirigida a la obtención de certificados de profesionalidad. - Jóvenes titulados universitarios o de formación profesional menores de 25 años sin experiencia laboral o inferior a 3 meses en la misma actividad que esté inscritos como demandantes de empleo en el Servicio Público de Empleo o el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
Actuaciones:	<ul style="list-style-type: none"> - Difundir entre empresas y autónomos de nuestro entorno las oportunidades de acceso al primer empleo para jóvenes con o sin cualificación profesional. - Suscribir convenios de cooperación con empresas y autónomos para la realización de los módulos de formación en centros de trabajo. - Suscribir convenios de colaboración para el desarrollo de programas formativos de especialización con empresas y autónomos que deseen incorporar a titulados menores de 25 años con escasa o ninguna experiencia laboral en periodos de prácticas no laborales. - Desarrollo de planes Individualizados de formación y orientación para los jóvenes beneficiarios de estas actuaciones. - Tutorización personalizada.
Fechas previstas:	<ul style="list-style-type: none"> - Se desarrollarán en función de las fechas de finalización de los programas formativos dirigidos a la obtención de certificados de profesionalidad. - Las restantes actuaciones se realizarán con carácter permanente.
Recursos comprometidos:	<ul style="list-style-type: none"> - Estas actuaciones serán llevadas a cabo por el coordinador del módulo de formación en centros de trabajo (FCT). - La formación, que será presencial, se impartirá con medios propios (docentes, recursos didácticos, etc.)
Observaciones:	<p>A efectos de aportar información estadística, se llevará a cabo una recogida sistemática de datos relativos a la población destinataria de la medida.</p> <p>Las medidas contempladas en este Plan de Actuación no supondrá en ningún caso la sustitución de empleos convencionales y en aquellos casos que sea pertinente deberán causar alta en la Seguridad Social de acuerdo con lo establecido en el RD 1493/2011.</p>



<p>Línea de actuación: APOYO A LA CONTRATACIÓN Y MEJORA DEL CONOCIMIENTO DE IDIOMAS Y DEL MANEJO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN.</p>	
<p>MEDIDA IV: Apoyo a la contratación y formación en Nuevas Tecnologías.</p>	
<p>Descripción:</p>	<p>Favorecer la contratación de jóvenes menores de 30 años a través de las modalidades asociadas o vinculadas a la formación (formación dual).</p>
<p>Objetivos:</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Mejorar la capacitación laboral de los jóvenes adaptándola a los requerimientos de las empresas que suscriban contratos para la formación y el aprendizaje (RD1529/2012). - Poner en consonancia las aptitudes personales con las necesidades del mundo del trabajo. - Incrementar las capacidades lingüísticas y tecnológicas (cibercapacidades) de aquellos jóvenes menores de 30 años contratados a tiempo parcial con vinculación formativa (Ley 11/2013)
<p>Destinatarios:</p>	<p>Empresas, autónomos y jóvenes menores de 30 años.</p>
<p>Actuaciones:</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Visitas a empresas y autónomos al objeto de informar y asesorar sobre los itinerarios formativos de aquellos jóvenes que contraten, proporcionándoles la formación necesaria así como su seguimiento y evaluación. - Participación en eventos o jornadas de difusión sobre la formación dual. - Colaboración con las administraciones públicas.
<p>Fechas previstas:</p>	<p>Se desarrollarán con carácter permanente.</p>
<p>Recursos comprometidos:</p>	<p>Costes de representación y del personal que realicen estas actuaciones (formación, gestión y asesoramiento, ...)</p>
<p>Observaciones:</p>	<p>A efectos de aportar información estadística, se llevará a cabo una recogida sistemática de datos relativos a la población destinataria de la medida.</p>



Linea de actuación: COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA PARA LA INTERMEDIACIÓN LABORAL.

MEDIDA V: Ampliar las actividades de nuestra entidad como Agencia de Colocación.

Descripción:	Formalización de actividades de intermediación como agente del Sistema Nacional de Empleo y del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
Objetivos:	<ul style="list-style-type: none"> - Intensificar la intermediación para la inserción laboral de los jóvenes de nuestro entorno facilitando a empresas y autónomos la selección y/o formación de los perfiles profesionales más adaptados a sus requerimientos. - Captación y difusión de ofertas de empleo. - Implantación de los “proceso de atención” a los beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil en colaboración con los servicios de empleo y contribuir a la consecución de sus objetivos.
Destinatarios:	Empresas, autónomos y jóvenes
Actuaciones:	<ul style="list-style-type: none"> - Suscripción del correspondiente convenio con el Servicio Público de Empleo. - Consultoría y asesoramiento a empresas y autónomos. - Desarrollo de los procesos de atención a los usuarios inscritos en ambos Sistemas. - Las que se acuerden con el Servicio de Empleo (planes específicos, etc.)
Fechas previstas:	Estas actuaciones se desarrollarán con carácter permanente
Recursos comprometidos:	<ul style="list-style-type: none"> - Se aportan los recursos técnicos, materiales y humanos necesarios de acuerdo con las prescripciones que reglamentariamente se determinen. - Se pondrá a disposición de los usuarios los equipos informáticos y las herramientas tecnológicas que sean necesarios. - Asimismo se dispondrá de los sistemas electrónicos compatibles complementarios con los del Servicio Público de Empleo.
Observaciones:	A efectos de aportar información estadística, se llevará a cabo una recogida sistemática de datos relativos a la población destinataria de la medida.



Línea de actuación: ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO

MEDIDA VI: Orientación personalizada y desarrollo de Planes de Acción Individuales (PAI).

Descripción:	Facilitar información útil y consejos personalizados que permita al usuario tomar las decisiones sobre ocupaciones, la formación o certificación adaptada a sus aspiraciones, aptitudes y expectativas.
Objetivos:	<ul style="list-style-type: none"> - Diseñar y planificar itinerarios de desarrollo profesional y acompañamiento durante su realización. - Incrementar las competencias para el trabajo. - Apoyar la búsqueda de empleo. - Facilitar los procesos de reconocimiento de competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral.
Destinatarios:	Usuarios del servicio.
Actuaciones:	<p>Comprende las actuaciones de información, orientación profesional, motivación, asesoramiento, diagnóstico y determinación del perfil profesional y de competencias, diseño y gestión de la trayectoria individual de aprendizaje, búsqueda de empleo, intermediación laboral y todas aquellas actuaciones de apoyo a la inserción de las personas beneficiarias.</p> <p>Estas actuaciones estarán apoyadas con seguimiento on line.</p>
Fechas previstas:	Por su carácter transversal a las otras líneas y medidas, estas actuaciones se desarrollarán con carácter permanente.
Recursos comprometidos:	<ul style="list-style-type: none"> - Se aportan los recursos materiales y técnicos necesarios que permitan una atención de calidad en base a criterios de acceso, atención, rapidez y capacidad de respuesta. - Estas actuaciones serán desempeñadas por nuestro orientador laboral.
Observaciones:	A efectos de aportar información estadística, se llevará a cabo una recogida sistemática de datos relativos a la población de usuarios de acuerdo con las prescripciones reglamentarias del servicio público de empleo.

Contacto

Secretaría

Teléfono: 986 447 217
e-mail: info@deicait.com
web: www.deicait.com

Área de Orientación

Francisco Barcia Saborido

Teléfono: 986 447 217
e-mail: info@deicait.com

Dirección

Luis Pastoriza Juncal

e-mail: luis@deicait.com

Calle Uruguay, 15 - bajo
36201 - VIGO (Pontevedra)